



## **DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE SEÑALA.**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 327**

**Antofagasta, 18 de marzo de 2015**

**VISTO:** El artículo 4º de la ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 77/98 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la II Región de Antofagasta; Resolución N° 040 de 08 de Junio de 1999, que Adjudica una de las concesiones licitadas a la Planta Revisora A. DENHAM Y CÍA. LTDA. ; la Resolución Exenta N°050 de 21 de Junio de 1999, que aprobó el Contrato de Concesión para operar la Planta Revisora AB 0212 adjudicada al Concesionario DENHAM Y CÍA. LTDA.; Resolución Exenta N°359, de 5 de septiembre de 2006, que Prorroga Contratos de Concesión para la Operación de Plantas de Revisión Técnica de Vehículos Motorizados, sus remolques y semirremolques en la II Región de Antofagasta, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; la Resolución N° 251, de 27 de Noviembre de 2012, modificada por Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 276, de 11 de Diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 87, de 18 de abril de 2013 y 169, de 6 de Agosto de 2013, que llama a Licitación Pública para otorgar tres (3) Concesiones para operar Plantas de Revisión Técnica de Vehículos en la Región de Antofagasta y la Resolución Exenta N° 1050, de fecha 07 de Mayo de 2013, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Antofagasta, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 1365, 1366 y 1367, todas de fecha 10 de Octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Antofagasta, que adjudican las Concesiones UNO, DOS Y TRES para operar Plantas de Revisión Técnica en la región de Antofagasta; las Resoluciones Exentas N°1665, 1666 y 1667, todas de fecha 23 de Diciembre de 2013, que aprueban los respectivos contratos de concesión, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N° 99 de 30 de enero de 2015, que dispuso el inicio de la Marcha Blanca de la Planta Revisora del concesionario San Dámaso S.A. Clase AB, código 0223 de Calama; la Resolución Exenta N°162 de 12 de febrero de 2015, que dispuso la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase AB código 0223 de la comuna de Calama; la Resolución Exenta N° 167 de 16 de febrero de 2015, que dispuso el inicio de la Marcha Blanca de la Planta Revisora del concesionario A. Denham y Cía. Ltda. Clase AB, código 0221 de Calama; la Resolución Exenta N°275 de 9 de marzo de 2015, que dispuso la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase AB código 0221 de la comuna de Calama, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N° 77, de 1998, citada en VISTO, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en Región de Antofagasta.



2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 050 de 1999, la Secretaría Regional Ministerial competente aprobó el Contrato de Concesión para operar la Planta Revisora Clase AB 0212 adjudicada al concesionario DENHAM CÍA. Y LTDA., en la comuna de Calama.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N°359, de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se prorrogó el Contrato de Concesión para la Operación de Plantas de Revisión Técnica de Vehículos Motorizados, sus remolques y semirremolques en la II Región de Antofagasta, indicado en el considerando anterior.

4. Que, mediante la Resolución N° 251, de 27 de Noviembre de 2012, fueron aprobadas las Bases Técnicas y Administrativas para el nuevo Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos y mediante la Resolución N° 276 de 11 de Diciembre de 2012, se realiza el llamado a Licitación Pública para otorgar tres (3) Concesiones para operar Plantas de Revisión Técnica de Vehículos en la Región de Antofagasta, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones mediante las Resoluciones N° 1365, 1366 y 1367, todas de fecha 10 de Octubre de 2014, adjudicó las Concesiones UNO, DOS Y TRES para operar Plantas de Revisión Técnica en la región de Antofagasta.

6. Que, por medio de las Resoluciones Exentas N°1665, 1666 y 1667, todas de fecha 23 de Diciembre de 2013, esta Secretaría Regional aprobó los respectivos contratos de concesión.

7. Que, en el marco de sus atribuciones, esta Secretaría Regional Ministerial ha determinado el cierre progresivo de las Plantas Revisoras que en la actualidad se encuentran operativas en la región, teniendo en consideración el proceso de puesta en marcha de las plantas que actualmente han adjudicado el servicio público de revisión técnica de vehículos, procurando de este modo generar el menor impacto dentro de los usuarios del servicio.

8. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones mediante la Resolución Exenta N° 162, de fecha 12 de febrero de 2015, dispuso la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora de San Dámaso S.A. Clase AB código 0223 y mediante la Resolución Exenta N°275 de 9 de marzo de 2015 dispuso la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora de A. Denham y Cía. Ltda. Clase AB código 0221, ambas ubicadas en la ciudad de Calama, motivo por el cual han cesado las condiciones que fundamentaron la prórroga contractual efectuada el año 2006, citada en el considerando 3° anterior.

#### **RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE** extinguida la Prórroga del Contrato de Concesión, de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB 0212, que practica revisiones técnicas de vehículos en la comuna de Calama, aprobada mediante Resolución Exenta N° 359, de 2006, de esta Secretaría Regional.

2. **CIÉRRESE** la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB 0212, que practica revisiones técnicas de vehículos en la comuna de Calama, concesionada a "A. Denham y Cía. Ltda.", a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.



3. **VERIFICADO** el cierre material de la citada Planta de Revisión Técnica, cuya prórroga por este Acto se extingue, procédase a la devolución de todas las garantías de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión, una vez finalizado los procesos sancionatorios que se encontraren vigentes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**

  
  
**WALDO VALDERRAMA SALAZAR**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

Por Resolución Exenta N° 327 de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código AB 0212, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, concesionada a "A. DENHAM Y CÍA. LTDA.", a contar de la fecha de publicación de dicha resolución en el Diario Oficial y se declara la extinción de la Prórroga del Contrato de Concesión de la misma Planta Revisora. **Waldo Valderrama Salazar, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta**



**WALDO VALDERRAMA SALAZAR**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**